



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00071850- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La presentación del Proyecto de Trabajo Final de Maestría en Docencia Universitaria de LEMOS, José Luis -DNI: 17531386-, titulado: "Deserción estudiantil y desgranamiento de las trayectorias educativas en el primer año de Enfermería: programa de intervención pedagógica orientado al acompañamiento docente en la cátedra "Enfermería del Adulto y el Anciano I" de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba", con propuesta de dirección a la Mgter. Fernanda Montenegro y de codirección a la Esp. Graciela Muratore; y

CONSIDERANDO:

Que LEMOS, José Luis ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos para la presentación de Proyecto de Trabajo Final de Maestría previstos en los artículos 30º y 31º del Reglamento de la Carrera;

Que el Comité Académico de la carrera Maestría en Docencia Universitaria manifestó su conformidad al Proyecto;

Que la Mgter. Fernanda Montenegro y la Esp. Graciela Muratore cumplen con todos los requisitos para asumir la dirección y codirección respectivamente del mencionado trabajo final;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR POR ADMITIDO el Proyecto de Trabajo Final de Maestría en Docencia Universitaria presentado LEMOS, José Luis -DNI: 17531386-, titulado: "Deserción estudiantil y desgranamiento de las trayectorias educativas en el primer año de Enfermería: programa de intervención pedagógica orientado al acompañamiento docente en la cátedra "Enfermería del Adulto y el Anciano I" de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba".

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a la Mgter. Fernanda Montenegro como directora y a la Esp. Graciela Muratore como codirectora del Trabajo Final de Maestría en Docencia Universitaria, titulado

“Dispositivo de evaluación de procesos en Operatoria 1 B: hacia una integración de la práctica simulada y la retroalimentación en un modelo de seguimiento longitudinal”.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.